

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente CSM_2020_001, instruido para la contratación del SUMINISTRO DE UN TANQUE DE HIDROGENO A PRESION que forma parte del paquete de trabajo 2 del proyecto H2PORTS.

Siendo el importe base estimado del contrato 70.900 €, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

- ✓ Visto el cuadro resumen con el contenido del expediente CSM_2020_001.
- ✓ Visto el certificado de existencia de financiación de acuerdo con lo exigido en el artículo 116.3 de la citada Ley.
- ✓ Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- ✓ Visto el informe favorable emitido por la Abogacía del Estado en fecha 14.04.2020 en referencia al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESUELVO

1º) En cumplimiento del apartado 1 del artículo 116 LCSP, **acordar la iniciación del expediente CSM_2019_002**, relativo a la contratación del equipamiento para el paquete de trabajo 2 (WP2) del Proyecto H2PORTS, compuesto por 3 lotes, por estimarse singularmente necesaria para la realización de los compromisos adquiridos en dicho proyecto, con un presupuesto estimado de 70.900 €, total 21% IVA incluido 85.789 €, y un periodo de ejecución máximo de 180 días; mediante procedimiento Abierto con tramitación urgente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º) **Aprobar los Pliegos** de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando ambos incorporados al expediente CSM_2020_001.

3º) **Aprobar el expediente, aprobar el gasto y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente CSM_2020_001** mediante procedimiento abierto con tramitación urgente, conforme establece el artículo 117 de la LCSP y en uso de las competencias que se me atribuye en materia de contratación según el artículo decimoquinto de los Estatutos del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Dirección del Centro Nacional del Hidrógeno

D. Emilio Nieto Gallego
Director del CNH2